



Adendum : que ademas se le agregue que Punto de Acta # 12 numero 8 Letra F que se le agregue a la Auditora Interna, El Jefe General y al señor Superintendente de los Mercados para que puedan estar presente cuando se llevara cabo la sesion Extraordinaria y estaran presente los tres administradores de los Mercados Municipales, a petision del señor Regidor Nelson Humberto Paz puesto que se ha habia mencionado que se les invitara anteriormente

~~Dr. [Signature]~~

Fanny Gato

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Nelson Paz

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Denis A. Condes Zambrano

~~[Signature]~~

Eleodoro Sanchez

~~[Signature]~~
Edwin Jose Flores

Acta # 13

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 13 de julio de 2018 a las 10:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el centro de Atención Integral de la Mujer (CAIM), para celebrar sesion Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Quintin J. Soriano en acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Brizuela y los regidores (as) por su orden 8 Nelson Humberto Paz, Fanny



Yaneth Sanchez Toala, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sanchez Rodriguez, Edwin José Flores Amador, Viviana Maria Hendieta Matamoros, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales, con excusa el regidor Carlos Alberto Fontales y sin excusa la regidora Lesly Edith Bonilla. Se desarrolló agenda preparada: ① Oración al creador, ② Comprobación del Quorum, ③ Apertura de la Sesión, ④ Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda, ⑤ Lectura, discusión y Aprobación del acta anterior, ⑥ Dictamen y Aprobación de dominios plenos, ⑦ * Modificación presupuestaria de Egresos No. 07, Año 2018. - * Ampliación presupuestaria de ingresos y egresos año 2018, ⑧ Lectura de Correspondencia, ⑨ Asuntos Varios, ⑩ Cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 1 al # 5, se desarrolla punto # 6. **6.00**

Dictamen y Aprobación de dominios plenos : Se sometieron para su aprobación 03 Solicitudes de dominios plenos vea Acta # 13-2018. - **6-A.-** Conceder dominio pleno y remediada a Carlos Humberto Portillo Jovillen con # de ID-0601-1963-01223, y Maria del Carmen Aguilera Humanzor con # de ID-0601-1966-01524, ubicado antes en Barrio La Libertad ahora Barrio Cabañas con clave catastral 22-20-17-03, el área total del terreno mide 159.95 Mts² (229.41 v.²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 16,500 (dieciséis mil quinientos lempiras exactos) certificado. **6-B.-** Conceder dominio pleno y remediada a Ajax Josué Carranza Maldonado con # de ID-0601-1983-04087 y Karen Yohana Zambrano Moreno con # de ID-0601-1984-06381, ubicado en Barrio Santa Lucía con clave catastral 09-12-05-01, el área total del terreno mide 392.95 Mts²



(563.59V²), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 6,050 (Seis mil cincuenta y cinco pesos exactos) certifíquese. **6-C.-** Conceder dominio pleno y remediada a Ramon Antonio Perdomo Lagos con # de ID-0601-1982-00134, Yaneth Margarita Perdomo Lagos con # de ID-0601-1969-01413 y José Ernesto Perdomo Lagos con # de ID-0601-1942-02561, ubicado en Barrio Campo Luna con clave catastral 07-04-06-01, el área total del Terreno mide 692.25 Mts² (992.87V²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 12,692 (doce mil seiscientos noventa y dos pesos exactos). certifíquese. **6-D.-** Se presenta para su aprobación la resolución final del expediente No. 14-07-2017, de la devolución del pago realizado por concepto de permiso de construcción del proyecto habitacional denominado "Residencia Villa Aurora", (estando de acuerdo todos los regidores y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda por unanimidad de votos se aprobó la resolución final del expediente No. 14-07-2017; con No. de resolución 05-13-07-018) **NÚMERO DE RESOLUCIÓN 05-13-07-018** visto para emitir resolución sobre las diligencias del reclamo administrativo para la devolución del pago realizado por concepto de permiso de construcción del proyecto habitacional denominado Residencia Villa Aurora de esta ciudad de Choluteca.- presentado por el abogado Sergio David Lovo Segovia bajo expediente 14-07-2017, por lo que esta Corporación Municipal emite Resolución, en los siguientes términos: Considerando (1) que a través de su representante legal el día 17 de julio se presentó dicha solicitud cumpliendo con los requisitos que consisten en 1) certificación municipal de acta número 08 de reso-



lución municipal número 02-29-04-2016 del 29 de abril del 2016 donde se aprueba dicho proyecto habitacional denominado residencial "Villa Aurora"

2) copias autenticadas de los de 4 recibos de cobro de la municipalidad de Choluteca 3) copia de constancia de Cifra Ventanilla única Convivienda, 4) copia del Decreto Legislativo número 93-2015 5) copia de Instrumento Legal de la Sociedad Mercantil Constructora Dimac. S. de R. L., 6) solicitud de permiso de construcción de dicha empresa de fecha 16 de febrero del 2016, 7) Carta Poder. Considerando (2)º que según el petionario hizo de manera errónea 4 pagos, lo cual desde el 2015 su proyecto habitacional está exonerada. Considerando (3)º que según constancia de fecha 11 de mayo del dos mil quince, emitida por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA) hace constar que proyecto denominado "Residencial Villa Aurora", ubicada en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, propiedad de constructora DIMCA S. de R. L. se encuentra inscrito ante dicha comisión como proyecto de vivienda social bajo el número 0615-PY001, según Constancia CIFTA Ventanilla Única que corre agregado al folio 8. Considerando (4)º que en fecha 17 de febrero del año 2016 se presentó ante la Secretaría de la Alcaldía Municipal de Choluteca, Solicitud de permiso de construcción del proyecto habitacional denominado "Residencial Villa Aurora" y en el cual se canceló por concepto del mismo la cantidad de Noventa y siete mil novecientos treinta y nueve lempiras exactos (L. 97,939.00), siendo aprobada por la Corporación Municipal según certificación del punto de acta número 8 de fecha 29 de abril del año 2016 y corren agregado a los folios 5, 17, 18 y 19. Considerando (5)º que el 25



de abril del año 2018 el Departamento de Contabilidad informo que en respuesta a lo solicitado en expediente número 14-07-2014 con relación a los siguientes recibos N° 1826152 del 16/05/2016, N° 1889937 de 15/06/2016, N° 1922980 del 14/07/2016 y N° 1932981 del 16/08/2016, todos con valor de Lps. 24,484.75 c/u pagado por Residencial Villa Aurora. Se dio fe que se encuentran en sus registros contables los recibos originales. Adjuntando copias y que corren agregados folio 324-33. Considerando (6)% que de conformidad al artículo 351 de la Constitución de la República el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente para facilitar el acceso a la vivienda social para la población de escasos recursos económicos es necesario tomar medidas de sacrificio fiscal o similar. Considerando (7)% que el decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado número PEN-24-2014, publicado en el diario oficial la Gaceta de fecha 30 de mayo del 2014, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento humano (CONVIVIENDA) y que para el otorgamiento expedito de permisos y licencias, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA), contará con una ventanilla única, la cual estará integrada por instituciones del Gobierno central que tiene competencia en la tramitación y otorgamiento de los mismos procurando el mejor cumplimiento y ejecución de los programas y proyectos de viviendas que impulse el Gobierno de la República o que sean calificados como prioritario por tal comisión. Considerando (8)% que según el Decreto legislativo número 93-2015, en su artículo 1 literalmente dice [#]Queda



Exonerado de conformidad a esta ley, el pago de tributos o impuestos, tasas o sobre tasas, vigente en Honduras, Nacionales o Municipales, para el otorgamiento de permisos o licencias de construcción, ya sea de viviendas familiar o proyecto de vivienda social. ⁷ Considerando (9): resulta que en fecha 19 de marzo una diligencia al departamento de contabilidad con el objeto que informe y coteje dichos recibos y pagos que la constructora hizo efectivo el pago, y en fecha 25 de abril del 2018 el departamento de contabilidad, informo que todos recibos presentados por el peticionario, fueron cotejados con los originales, y son las mismas cantidades, mismos sellos, y dichas cantidades ingresos fueron percibidos por esta Alcaldía Municipal y los recibos originales se encuentran archivados y custodiados en el departamento de contabilidad. Considerando (10): resulta que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Considerando (11): resulta que es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar todo tipo de solicitudes, informe, estudios, y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. Considerando (12): que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable. Considerando (13): que los actos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. Considerando (14): que los actos de la administración pública deben ajustarse a la siguientes jerarquía normativa:

- 1) Constitución de la República.-
- 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras.-
- 3) La presente Ley.-



4) Las leyes administrativas especiales. - 5) Las leyes y generales vigentes en la República. - 6) Los reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes. - 7) Los demás reglamentos generales o especiales. - 8) Los principios generales del derecho público. - Considerando (15): que es facultad de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. - Considerando (16): que por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación a los artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la ley de procedimiento administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la ley de Municipalidades y su Reglamento, 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. - Primer ^{Acuerdo} ~~De~~ - declare con lugar la devolución del pago realizado por concepto de permiso de construcción del proyecto habitacional denominado "Residencial Villa Aurora" de esta ciudad de Choluteca, así mismo se hará dicha devolución autorizando por medio de la tesorería municipal un crédito por la cantidad de Noventa y siete mil novecientos treinta y nueve lempiras exactos (L. 97,939.00), para que el representante legal de dicha Sociedad mercantil, haga en uso en cruces de deuda por conceptos de impuestos, tasas y otros servicios que esta municipalidad tenga estipulado cualquier otro cobro correspondiente dicho crédito tendrá una vigencia de dos años corriendo el tiempo a partir de la resolución aprobada por esta Corporación municipal. - Segundo [:] contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. - Tercero [:] la presente resolución es de ejecución inmediata,

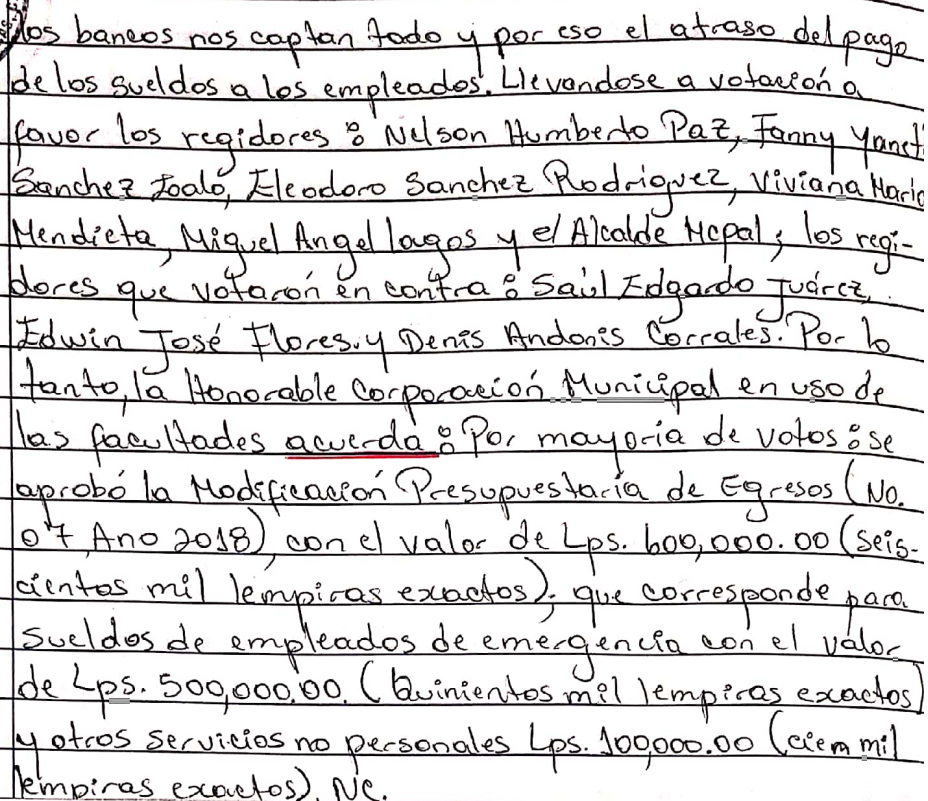


debiendo extender certificación integral a las partes interesadas una vez notificados) Certifíquese de ejecución inmediata. **6-E.-** Aprobar y aceptar dictamen legal sobre solicitud de oposición a una solicitud de dominio pleno presentada por la Señora Idalia Consuelo Avilés Aplicano, estando de acuerdo todos los regidores presentes. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** se aprobó dictamen legal de Asesoría legal del Exp. No. 28-09-016; **1.-** Debe declararse con lugar la Solicitud de oposición a una Solicitud de dominio Pleno. - por lo expuesto en los medios probatorios y con la documentación proporcionada por la Señora, Idalia Consuelo Avilés Aplicano, a través de su representante legal el abogado, Misael Flores Herrera, y en apoyo en la legislación Hondureña el código civil en el Artículo 717 expresa que se tendrá como dueño al poseedor mientras otra persona no justifica serlo, y como lo acreditó con la inscripción en el Instituto de la Propiedad bajo matrícula 1441716 que dicho inmueble está a su favor; **2.-** no se logró acreditar que la Señora, Idalia Consuelo Avilés Aplicano, se encuentra fuera del país, ni con Salidas migratorias, ni otro medio probatorio relevante. Certifíquese de ejecución inmediata. **7.00.- ***

Modificación presupuestaria de egresos No. 07, Año 2018.
*** Ampliación presupuestaria de ingresos y egreso Año 2018.** el regidor Nelson Humberto Paz como coordinador de la comisión de Finanzas hace una pequeña explicación para la previa aprobación de la modificación y ampliación, con respecto a la ampliación no debemos de preocuparnos porque si el Sobregiro es durante un mes obligatoriamente tiene que pasar a realizarse la



modificación, y esto a su vez en un mes se va a hacer la subsanación y según la ley en el Decreto no 127 como Alcaldía podemos endeudarnos hasta con la cantidad de 25 (veinticinco) millones de lempiras, es por eso que automáticamente pasa a ser préstamo, y con respecto a la modificación de los 100,000 en el renglón 299 va dirigido al pago de mantenimiento de las áreas de ornato, el responsable se encarga de brindar el mantenimiento a varios lugares como ser: Corpus Cristy, las palmeras, los bulevares, plaza de la mujer y otros, el mantenimiento lo realiza en el vehículo de su propiedad, costea el combustible y además tiene el compromiso que si se daña una palmera deberá de volverla a plantar, el regidor Denis Andonis Corrales toma la palabra y expresa entendiendo lo que nos está explicando yo sé que usted tiene toda la voluntad de querer mejorar las finanzas de la Alcaldía, es por eso que nuestra intención es de hacer las cosas bien, con respecto al pago de esos salarios seguirá siendo mensual, porque si es buena la cantidad que se le paga al responsable del mantenimiento de esas áreas, toma la palabra el regidor Saul Edgardo Juárez en el tema de los pagos de los salarios no tengo nada en contra de que se pague cuando se brinda el servicio del mantenimiento en esas áreas de ornato, pero que deberá ser supervisado para poder verificar que si está cumpliendo con el trabajo y que se haga correctamente, en relación al tema de la Rendición de cuentas del I Trimestre les compartiré una información de como poder realizar la presentación al pueblo, y asimismo solicito que se nos brinde información informe en el área de finanzas y que además sea detallada y correcta, para que llegado su momento debamos tomar las medidas y acciones adecuadas, toma la palabra el regidor Edwin Jose Flores y expresa por esto mismo



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 07
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA. AÑO 2018.**

Vo. Bo. ALCALDE MUNICIPAL
P.M. QUINTIN SORIANO PEREZ

VO. BU. TESORERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO ANTONIO BARRA



certifiquese de ejecución inmediata. 7-A. Por lo tanto, Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento Municipal. Por mayoría de votos se aprobó ampliación presupuestaria de ingresos y egreso (NO. 07, año 2018) con el valor de Lps. 597,123.41 (Quinientos noventa y siete mil ciento veintitres tempiras con 41/100), que corresponde al desembolso recibido por sobregiros bancados con Baneo Fiechsa para sufragar gastos de funcionamiento. certifiquese

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTeca
DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 07 AÑO 2018

INGRESOS

GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
02	21	210	02	01	INGRESOS DE CAPITAL
					PRESTAMO
					SECTOR INTERNO
					BANCOS PRIVADOS
					VALOR AMPLIADO
					597,123.41
					597,123.41
					597,123.41
					597,123.41

EGRESOS
PROG.

ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	VALOR
01	01	100	120	124	SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES
					ADMINISTRACION SUPERIOR
					SERVICIOS PERSONALES
					PERSONAL TEMPORAL
					SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA
					TOTAL ACTIVIDAD 01
					TOTAL PROGRAMA 01
02	01	100	120	124	SERVICIOS PUBLICOS
					MERCADO SAN ANTONIO
					SERVICIOS PERSONALES
					PERSONAL TEMPORAL
					SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA
					TOTAL ACTIVIDAD 01
					MERCADO CONCEPCION
					SERVICIOS PERSONALES
					PERSONAL TEMPORAL
					SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA
					TOTAL ACTIVIDAD 02
					TERMINAL DE TRANSPORTE
					SERVICIOS PERSONALES
					PERSONAL TEMPORAL
					SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA
					TOTAL ACTIVIDAD 05
					TOTAL PROGRAMA 02
03	11	100	160	161	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO
					CENTRO ATENCION INTEGRAL MUJER
					SERVICIOS PERSONALES
					BENEFICIOS Y COMPENSACIONES
					BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS
					(INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)
					SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION
					DE OTROS PASIVOS
					DISMINUCION DE OTROS PASIVOS
					GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTES
					A EJERCICIOS ANTERIORES
					TOTAL ACTIVIDAD 11
					TOTAL PROGRAMA 03
					TOTAL VALOR AMPLIADO
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					205,439.32
					45,439.32
					45,439.32
					45,439.32
					45,439.32
					45,439.32
					60,000.00
					60,000.00
					60,000.00
					60,000.00
					60,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					100,000.00
					205,439.32
					291,684.09
					291,684.09
					253,624.57
					253,624.57
					253,624.57
					38,059.52
					38,059.52
					38,059.52
					291,684.09
					291,684.09
					597,123.41

V. B. TESORERO MUNICIPAL
P.M. EDUARDO A. PARADA

V. B. ALCALDE MUNICIPAL
P.M. QUINTIN J. SORIANO



recibe en audiencia a petición de la Honorable Corporación Municipal a dos representantes de los transportistas por cada ruta teniendo un total de (15) rutas urbanas en la ciudad de Choluteca, para socializar el Proyecto Plan Estratégico Mapeo de Rutas 2018-Región Sur presentado por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), de igual forma se recibe al Director Regional de Transporte el Señor Ismael Rodríguez Hérdez y la Abogada Vivian Mejía, se le cede al regidor Nelson Humberto Paz que pueda dirigir este tema con los transportistas. les da la bienvenida y les expresa que fueron convocados a esta sesión porque como Alcaldía Municipal tenemos la necesidad de mejorar la situación de las modificaciones de las rutas, no desconocemos que el IHTT está facultado en realizar estas modificaciones, pero lo que nosotros buscamos es que se tomen las mejores decisiones en consenso entre los transportistas y el IHTT porque si algunas de las partes no están de acuerdo lo que está contemplado en este Plan Estratégico Mapeo de Rutas nosotros como Alcaldía no podríamos emitir ninguna certificación u Ordenanza en caso de que se encontrara alguna discrepancia por alguna falta de acuerdo entre las dos partes. Se hicieron presente los representantes de las siguientes rutas según su orden: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15. no se presentaron las rutas 4, 5 y 13. Se les concedió un tiempo de 1 minuto a cada uno para que puedan expresar si se encuentran a favor de este Plan sobre las modificaciones de las rutas y se les solicita que mencionen cual es el recorrido o corredor de cada ruta. Se le concede la palabra al Señor Roney Ernesto Rodríguez representante de la ruta No. 1, el



recorrido es desde el Instituto José Cecilio del Barrio Sagrado Corazón, donde expresa que has momento no nos hemos reunidos con representantes del IHTT y nos hemos dado cuenta de esas modificaciones por otras instancias y respondemos no estar de acuerdo con estas modificaciones de las rutas; el señor Ramón Posadas representante de la ruta No. 2 el recorrido es desde Balcanes hasta Noto Nuevo, en el mapeo que se realizó en algunas cosas estamos de acuerdo pero en otras no, nosotros obtuvimos compromisos al adquirir algunas rutas y con estas modificaciones nos vendría afectar económicamente, algunas rutas se beneficiarían por la ampliación, pero en el caso de la ruta 2 y 3 nos afectaría enormemente, y respondo no estar de acuerdo con estas modificaciones; el Señor Franklin Rodríguez representante de la ruta No. 3 el recorrido es desde Col. Eben-Ezer al Barrio La Ceiba, no queremos que nos quiten espacios a unos y beneficiar a otros, es por eso que respondo no estar de acuerdo con estas modificaciones; el Señor Jimmy Ordoñez representante de la ruta No. 6 el recorrido es de Ciudad Nueva a los Mercados, por parte del IHTT, fuimos convocados cada ruta en su momento, pensábamos que era algo que nos podría beneficiar a todos, nosotros los de esta ruta nos sentimos descontentos porque desde que se construyó el Boulevard Mauricio Olvera a cada momento nos están sancionando por parte de tránsito por el lugar de donde quedaron ubicadas las paradas, además las calles de Ciudad Nueva se encuentran en mal estado y también no entendemos porque este año nos ha tocado pagar dos (2) tasas vehicular, como ruta estaba de acuerdo pero en vista de que esto afectaría a las otras rutas entonces vamos a respetar y decimos no estar de acuerdo con estas



modificaciones, toma la palabra el regidor Nelson Humberto Paz y le explica sobre el canon de cobrar el permiso de operación porque está contemplado en el Plan de Arbitrio vigente de este año 2018. el Señor Oscar Martínez representante de la ruta No. 7, el recorrido es de la col. Marcelino Champagnat - El Dorado - Mercados, nosotros sentíamos que este Mapeo serviría para ordenarnos, pero si nos van a invadir a nuestros corredores y no podemos afectar a otras rutas, pero yo que estamos en su mayoría de las rutas les solicito que respetemos los corredores de cada ruta, y respondemos no estar de acuerdo con estas modificaciones; la Señora María Concepción Encarnación representante de la ruta No. 8, el recorrido es de la col. Montecarlos a los Mercados, responde si los demás dicen no estar de acuerdo respecto la decisión y por eso mismo no aceptamos estas modificaciones de las rutas; el Señor Rolando Andino representante de la ruta No. 9 el recorrido es de Ciudad Chorotega hasta Mercados, nosotros estamos para apoyarnos sino están de acuerdo los demás, nosotros lo hacemos de aceptar las modificaciones, pero si le pedimos a la alcaldía que nos puedan colaborar sobre una parada que está en el Sector del puente ubicada frente a cemcal y somos objetos de varias infracciones (esquelas) por parte de la policía de tránsito y decimos no estar de acuerdo; el Señor Rubén Flores representante de la ruta No. 10 el recorrido es de ciudad Balcanes - col. Berléa - ciudad Chorotega, nosotros nos sentimos comprometidos en función al I.A.T.T, estamos en contra porque no conocemos las variables en función



a la modificación, donde debe de hacerse un trabajo integral mas participativo, el Señor Arnulfo representante de la ruta No. 11 el recorrido es desde el CURLP hasta los Mercados expresa no estar de acuerdo con lo planteado por el IHTT, y solicita a las demás rutas respetar el corredor de cada una, el Señor Jimmy Ordoñez representante de la ruta No. 12 recorrido del Divisadero - Universidad - Mercados, nosotros venimos iniciando somos nuevos y es bueno acceder algunas cosas, porque en este caso los vecinos de la col. Satélite nos solicitaron ampliar el recorrido entrando a la col. por la alta inseguridad esto debido a que muchos de los vecinos eran objeto de Asaltos, respeto la decisión de la mayoría, el Señor Ever Focovany Alvarez representante de la ruta No. 14 el recorrido es de la Permuta - Los Mercados, solicitamos que nos regulen la ruta porque se meten al corredor que nos pertenecen, respondemos no estar de acuerdo con las modificaciones, el Señor Jimmy Ordoñez toma la palabra y expresa no vino el representante de la ruta No. 15 pero como se trata de un familiar lo representare el recorrido es de Tapaire - Terminal y Mercados, en esta ruta no tenemos conflictos con las rutas urbanas, pero si la tenemos con las interurbanas, ellos estarían a favor por el lugar de la ruta, pide la palabra el Señor Hector Vázquez representante del Consejo de Transporte Urbano y expresa el trabajo que el IHTT no es malo para la reorganización ellos se reunieron con cada uno de los representantes de las rutas para manejar un consenso, lo que se busca es favorecer a los ciudadanos en lo que se refiere en mejorar el servicio, pero hay que recalcar que hay rutas que no darán alcance y si no estamos de acuerdo con estas modificaciones tendremos que hacerlo saber para



no afectar a nadie, toma la palabra el regidor Nelson Humberto Paz y expresa el trabajo que está realizando el IHTT no es malo al contrario sabemos que están buscando es mejorar el servicio que presta el transporte, nosotros como Alcaldía estamos socializando el Plan para beneficio de todos los transportistas, aprovechando la visita de ustedes les solicitamos que nos colaboren en no circular por el área colonial, frente al Hospital del Sur, por el paseo del Angel eso es una estructura bien delicada, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra y expresa una frase del Señor Benito Juárez ⁷ El derecho de él termina hasta donde inician los míos, esto se los digo porque sino se han reunido todos los de las diferentes rutas y no existe ningún consenso y además no se han reunido con los del IHTT lo mejor que deben hacer es establecer reglas no con la intención de afectar a unos y beneficiar a otros, se le da la participación al Señor Ismael Rodríguez Mera director regional del IHTT manifiesta que esta reunión la teníamos programada realizarla a posterior para evitar malas interpretaciones, nosotros lo que buscamos es ordenar las rutas, se ejecutarán cambios para no afectar a nadie y tenemos la oportunidad de poner un granito de arena para el desarrollo de la comunidad, hay rutas que tienen conflictos entre ellos mismos, el IHTT no está en la condición de quitar ni agregar sino de ordenar, nosotros pedimos el apoyo a la Municipalidad con respecto en la identificación de las bahías, colocación de rotulos en las paradas y otros, toma la palabra el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez y les expresa que esta reunión se llevó a cabo a petición de toda la Corporación Municipal donde se convocó a dos representantes de cada ruta y les hice



entrega de los mapeos de las rutas porque me da la impresión que lo realizara, además esos documentos son peticiones; yo no estoy en contra de mejorar la ciudad pero que se haga en consenso y orden, y deseo dejar bien claro que esto no depende de mí que se dé o no esto es decisión de todos los transportistas; pide la palabra la Abogada Vivian Mejía donde expresa que nosotros como IHTT lo que solicitamos son ordenanzas por parte de la Corporación Municipal entiendo la voluntad del Alcalde de conocer las modificaciones de las rutas y consensuarlas con los transportistas, nosotros tenemos el deber de realizar una reunión con este rubro para mostrarles en conjunto las necesidades de las rutas, y para la tranquilidad de todos este Plan de Mapeo no ha sido aprobado. Llevándose a discusión este tema toma la palabra el regidor Denis Andonis Corrales expresa que estas rutas urbanas se mantengan tal como están, la regidora Tanny Yaneth Sanchez comenta que nosotros nos debemos al pueblo y no debemos de prestarnos a esto ya que en esto se juegan muchos intereses. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda 8. Notificarles a los transportistas de las 15 rutas urbanas de esta ciudad de Choluteca, que el Mapeo de Rutas-Región Sur se mantendrá igual hasta la fecha, no se realizar cambios sino se ha llegado a un consenso por parte del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre y los Transportistas con respecto al tema de las Modificaciones de las rutas. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-A.-** se presentó en audiencia el señor Juan Carlos Espinal en representación de APROTAMICH, donde pide esclarecer el problema relacionado con el parqueo de las pailitas en el Mercado el Rápido, porque se había establecido cancelar la cantidad de 500 lempiras y resulta



que ahora se aumentó a 3,000 lempiras para poder adjudicarse, además tenemos problemas con otras personas que se tolean en el espacio que nos corresponde y les hemos solicitado que se retiren y hacen caso omiso, sucede que cuando la corporación nos cedió 11 espacios aparecieron dueños en una sola esquina 3 dueños y en otro 2 dueños y ahora lo que pretenden hacer es acomodarnos en 6 espacios, ignoramos como les cedieron esos 5 espacios si se vendió o se adjudicó, toma la palabra el regidor Denis Andonis Corrales y le pregunta al Señor Espinal usted tiene su propio espacio o está en la orilla, el contesta mi intención era que cuando nos asignaran esos espacios fuera para la Asociación no individualmente y si tengo mi espacio, pero nosotros es injusto que después de 16 años ellos vendan y vengán a construir bodegas, no hemos adjudicado por el problema del dinero porque cuesta adquirir 3,000 lempiras aunque ya pagamos 500 lempiras, el regidor Eleodoro Sanchez toma la palabra y le explica que deben de pagar 3,000 lempiras porque esa es la cantidad que está contemplado en el Plan de Arbitrio Vigente de este año 2018, dice el Señor Espinal quizás yo pueda pagar esa cantidad pero tengo algunos compañeros que no, el regidor Nelson Humberto Poz manifiesta que debemos de enviar al Director de la Policía Municipal Julio Benitez para el ordenamiento de esos espacios que están adjudicados, seguidamente el regidor Saul Edgardo Juárez consulta que si en el área legal de que manera se podría revisar los contratos para no arrastrar algún problema, porque la intención es que los arrendatarios no puedan vender e hipotecar, se la Alcaldia logra confirmar que en



los mercados se han vendido puestos deberá automáticamente a la municipalidad por incorporación al contrato de arrendamiento, el regidor Nelson Humberto Paz hace lectura de un contrato de arrendamiento y propone en carácter de moción que Asesoría Legal pueda revisar las cláusulas de los contratos de arrendamiento y que en base a lo que contempla en la cláusula No. 8, todo arrendatario puede perder el derecho adquirido tanto como el vendedor y comprador, es secundado por el regidor Saúl Edgardo Juárez y por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** solicitarle al departamento de Asesoría legal que revise detalladamente las cláusulas de los contratos de arrendamiento de los Mercados El Rápido, San Antonio e Inmaculada Concepción, porque existe información que supuestamente algunos arrendatarios están incumpliendo con lo estipulado en los contratos (venden e hipotecan), asimismo que rinda informe u opinión legal al pleno corporativo. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-B.-** Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor José Efraín Rubio Núñez donde requiere que se conceda en carácter de donación un terreno (solar), en el lugar donde estimen conveniente. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al departamento de catastro la solicitud del Señor José Efraín Rubio Núñez, sobre la donación de un terreno, que informe al pleno corporativo. Certifíquese. **8-C.-** Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Santos Emerita Lainez donde solicita restauración de ficha catastral de un bien inmueble de su propiedad. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al departamento de catastro y



asesoria legal la solicitud de la Señora Santos Emerita Lainez, donde solicita restauración de ficha catastral de un bien inmueble de su propiedad, deberá de informar al pleno corporativo. Certifíquese **8-D.** Se da lectura a la Solicitud de la Señora Eva Cruz Hernández donde solicita se dé cumplimiento a un contrato privado de arrendamiento de un espacio comercial en la Terminal Municipal, el abogado Maycol Benavides dice tener conocimiento de este caso y que en el departamento de catastro se encuentra registrado a nombre de la Señora Hernández pero lo tiene en posesión otra persona, toma la palabra el regidor Nelson Humberto Paz y expresa que este caso deberá de resolverlo el Juez de Justicia Municipal, todos están de acuerdo los regidores presentes. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al departamento de Justicia Municipal la Solicitud de la Señora Eva Cruz Hernández, donde solicita se dé cumplimiento a un contrato privado de arrendamiento de un espacio comercial en la Terminal Municipal, deberá de informar al pleno corporativo. Certifíquese **8-E.** Se da lectura a la Solicitud de la Señora Brigida Álvarez Paredes donde requiere la elaboración con respecto a la legalización de un terreno que se encuentra ubicada y poseída en colonia Ben-Zer, el regidor Miguel Ángel Lagos expresa que se deberá de turnar al departamento de catastro para que verifiquen que no se encuentre ubicada en el área verde de la colonia, todos están de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al departamento de catastro la Solicitud de la Señora Brigida Álvarez Paredes,



donde requiere la legalización de un terreno que se encuentra en posesión está ubicado en la colonia Eben-Ezer, asimismo que verifiquen que no se encuentre dentro de las áreas verdes de la colonia, deberá de informar al pleno corporativo. Certifíquese. **8-F.**- Se da lectura a la nota recibida por parte del Patronato Pro-Mejoramiento de la colonia Julio Cesar Rodriguez, donde solicitan las medidas del terreno y que nos emitan una constancia de la propiedad por lote, el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez toma la palabra y expresa que no podemos otorgar estas constancias porque esa colonia es producto de una invasión, deberán de esperar el tiempo por posesión para poder legalizar, la regidora Viviana Maria Mendieta expresa que este caso se le turne al departamento de Asesoría Legal para que ellos emitan opinión legal, por unanimidad están de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud del Patronato Pro-Mejoramiento de la colonia Julio Cesar Rodriguez, donde solicitan las medidas del terreno y emitir constancias de las propiedades por lote, emitiendo opinión legal y asimismo informar al pleno corporativo. Certifíquese. **8-J.**- Se da lectura a un escrito presentado por el Señor Efraín Flores Hernández donde solicita se autorice a la Gerencia Financiera expedir el cheque a efecto de librar escritura pública de dación en pago a favor de la Municipalidad, todos están de acuerdo en turnar la solicitud al Alcalde Municipal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **8** Turnar al Alcalde Municipal la solicitud del señor Efraín Flores



Hernández, requiere se autorice a la Tesorería Financiera expedir cheque a efecto de librar escritura pública de dación en pago a favor de la Municipalidad, certifíquese de ejecución inmediata. **8-H.-** Se da lectura al dictamen legal so-

bre la solicitud por parte de la Asociación de proveedores de carnes del Sur (PROCARSUR), para la aprobación de la Planta Procesadora de carnes, donde se da con lugar la solicitud presentada por la Asociación, toma la palabra el regidor Saúl Edgardo Juárez expresa que esta bien el dictamen pero con lo que no debemos de estar de acuerdo que no deberá manejarse la palabra de exclusividad y concesión, sino que deberá de hacerse por medio de un Acuerdo de cooperación así como lo han hecho otros, pero necesitamos que sea reglamentado y que se elaboren cláusulas, donde se establezca el tiempo, las ganancias en que se beneficiará la municipalidad, yo estoy de acuerdo en apoyar pero debemos de garantizar los beneficios que se podrán obtener, lo que pretendo es asegurar que no salgamos afectados, el abogado Maycol Benavidez comenta que todo esto lleva un proceso y lo adecuado sería por medio de un convenio, la regidora Fanny Yaneth Sánchez no tiene ni voz ni voto para no entorpecer lo analizado, seguidamente el regidor Nelson Humberto Paz expresa que si ya se envió por parte de Asesoría Legal un dictamen ese es el primer paso que llevará este proceso pero que no se les de el término de exclusividad ni concesión por tal motivo que Asesoría Legal elabore el convenio es secundado por

el regidor Eleodoro Sanchez-Rodriguez y a unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerdo se aprobó la solicitud de la Sociedad Proveedores de carnes del Sur (PROCARSUR, S. de R.L. de C.V.), para el funcionamiento de una Planta Procesadora de carnes en esta ciudad de Choluteca, y a la vez el departamento de Asesoría Legal deberá de elaborar un Convenio entre esta Sociedad y la Municipalidad misma que incluya reglamentos y cláusulas, la Municipalidad nos reservamos el derecho de exclusividad en virtud de que no podemos restringir este derecho por lo establecido en el Código de comercio sobre la libertad del comercio que reconoce el Estado de Honduras. Certifíquese de ejecución inmediata. 9.00: Asuntos Varios el regidor Nelson Humberto Paz solicita en carácter de moción, que se autorice al Alcalde Municipal la firma del Acuerdo de Cooperación No. 003-2017, para el mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales terciarios en el Municipio de Choluteca en el Tramo de Tapaci y la Jagua, Suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el programa de desarrollo rural sostenible para la región Sur (EMPRENDESUR), el Fondo Cafetero Nacional (FCN), Congreso Nacional de la República, Organización Beneficiada CRAC Hombres del futuro, Alcaldía Municipal de Choluteca; el proyecto será co-financiado con un aporte en efectivo por parte de la Alcaldía de Choluteca por la cantidad de ciento cincuenta mil lempiras exactos (L. 150,000), que será dirigido en la actividad que corresponde a 21 horas máquinas para mecanización, ampliación y apertura de la sección, 1,876.18 m³-Km de acarreo de material, los acuerdos de cooperación con los números



que corresponden 002-2018, 003-2018 y 003-2017 estos se habían entregado a la Secretaría Municipal en ese período a la Señora Ana Rosa Mendoza, pero por un olvido no se procedió a certificarlos. Es secundado por el regidor Saúl Edgardo Juárez y están de acuerdo por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda 8. Facultar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma del Acuerdo de Cooperación No. 003-2017, para el mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales terciarios en el Municipio de Choluteca en el tramo de Tapaci y la Jagua, Suscrito entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR); el Fondo Cafetero Nacional (FCN); Congreso Nacional de la República; Organización Beneficiada CRAC Hombres del Futuro; Alcaldía Municipal Choluteca; el proyecto será co-financiado con un aporte en efectivo por parte de la Alcaldía de Choluteca por la cantidad de ciento cincuenta mil lempiras exactas (L. 150,000), respetando y dando cumplimiento en las cláusulas del presente acuerdo de cooperación. Certificación de ejecución inmediata. 9-A.- El regidor Nelson Humberto Paz Solís en carácter de moción, qui se le autoice al Alcalde Municipal la firma de la carta de entendimiento entre la fundación para el desarrollo de la Zona Sur (FUNDESUR) y la Alcaldía Municipal para la ejecución de proyectos de desarrollo local, donde se construirá un centro Educativo de Nivel Pre-básico en la Comunidad de Santa Lucía / Palenque, se dará una aportación económica por cada una de las partes la cantidad de doscientos veinte cinco mil lempiras exactos (Lps. 225,000), es secundado



por el regidor Miguel Angel Lagos y estan de acuerdo por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades acuerda 8. Facultar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma de la carta de Entendimiento entre la Fundación para el Desarrollo de la Zona Sur (FUNDESUR) y la Alcaldía Municipal para la ejecución de proyectos de desarrollo local, donde se construirá un Centro Educativo de nivel Pre-básico (Kinder) en la Comunidad de Santa Lucía Palenque, se realizará la aportación económica por cada una de las partes por la cantidad de doscientos veinte cinco mil lempiras exactos (Lps. 225,000), respetando y dando cumplimiento en las cláusulas de la carta de Entendimiento. Certifíquese de ejecución inmediata. 9-B.- El regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez solicita en carácter de moción, que se apruebe el Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo anual de la Unidad de Auditoria Interna mismos que fueron presentados en la sesión de corporación anterior, correspondiente al I Trimestre Año 2018, estan de acuerdo por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda 8. Se presentó el Informe Trimestral de Actividades de la ejecución del plan operativo anual de la Unidad de Auditoria Interna y se aprobó por unanimidad de votos 8 correspondiente al I Trimestre Año 2018. Certifíquese de ejecución inmediata. 9-C.- El regidor Saul Edgardo Juárez propone que debemos de convocar al Ingeniero Municipal José Ernesto Muñoz para que realice una exposición de los análisis presupuestarios de los proyectos para la próxima sesión de corporación, es secundado por el regidor Edwin Jose Flores, llevándose a vo-



tación regidores a favor: **%** Saul Edgardo Juárez, Denis Andonis Corrales, Miguel Ángel Lagos, Edwin José Flores, Nelson Humberto Paz, Viviana Maria Mendieta, los regidores en contra: **%** Eleodoro Sanchez, Fanny Yoneth Sanchez y el Alcalde. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **%** Jirar convocatoria al Ingeniero Municipal José Ernesto Nuñez para que se presente a la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 31 de julio de 2018, a las 10:00 a.m., para que realice una exposición de los análisis presupuestarios de los proyectos. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-D.-** El regidor Denis Andonis Corrales propone en carácter de moción, que a raíz de que la OABI nos manifestaron en relación a la solicitud presentada por la Corporación Municipal con respecto a la donación de dos vehículos, ellos nos comunicaron que no pueden donar pero que si están facultados en prestarnos los vehículos pero con la salvedad de una garantía sobre los vehículos, es por eso que se deberá de cambiar la solicitud, es secundado por la Regidora Fanny Yoneth Sanchez y todos los demás están de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda **%** Facultar al Asesor Legal Municipal Maycol Xavier Benavides para que solicite en calidad de préstamo a la Oficina Administradora de Bienes Incautados O.A.B.I., dos (2) vehículos bajo una garantía de los vehículos por parte de esta municipalidad, el cual será utilizada por la Dirección de Policía Municipal de la Alcaldía de Choluteca. Certifíquese de ejecución inmediata. **9-E.-** El regidor Saul Edgardo Juárez le pregunta a la Secretaria Municipal si ya se hizo

efectiva la compra de la computadora por parte de la Tesorería Municipal, donde afirmo que hasta el momento no se ha hecho efectivo la compra, donde el regidor expresa que no entiende que nosotros como Corporación Municipal siendo la autoridad máxima como es posible que no se otorgue lo solicitado, propongo en carácter de moción que se le haga un llamado de atención al Tesorero en vista a lo requerido según Acta No. 12 número 8 Letra A por incumplimiento; además solicitar la comparecencia por parte de él a la próxima sesión de Corporación para tratar algunos asuntos, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, y aceptado por unanimidad. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda 8. Jirar convocatoria al Tesorero Municipal para que se presente a la sesión Ordinaria que se llevara a cabo el día miércoles 31 de julio de 2018, a las 10:00 a.m. en el Salon consistorial certifíquese de ejecución inmediata. 9-F.- Se da lectura a una invitación para la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Secretaría de Seguridad, Sistema Nacional de Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la Alcaldía Municipal de Choluluteca, a la presentación y análisis, discusión del Plan Integral del Municipio de Choluluteca, se llevara a cabo el día martes 14 de julio de 2018, hora 10:00 a.m. en el Salon de la Cooperativa Guadalupe. 9-G.- El regidor Saul Edgardo Juárez hizo entrega del Informe Trimestral de todas las actividades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2018, de las siguientes comisiones 9. Salud y saneamiento básico, Mercados Terminal Municipal, Gestión y Supervisión de proyectos. 9-H.- El regidor Denis Andonis Corrales hizo entrega del informe



Trimestral de todas las actividades y visitas correspondientes a los meses de Abril, mayo y junio de 2018, de las diferentes comisiones asignadas. **10.00.-** No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 3:23 p.m. dando fe la Secretaria Municipal.



Yelmar Ros
1er Regidor

Tanny Gato
2do Regidor

Dr. Saul Juárez
3er Regidor.

Denis Adonis Corrales
4to Regidor

Viviana Mendieta N°6 Regidora

Vice Alcaldesa

Miguel Angel Lagos
Regidor #9

Eteodoro Sanchez
Regidor #4

Lesly Borrallo
Regidora #07

Edwin José Flores Macdonald
Regidor #5

Acta # 14

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día martes 31 de julio de 2018 a las 10:00 a.m.